



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCION N° 368 ^{al} **-DP-2014.**
(Actuación 124 /2011)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a la supuesta falta de pago del plan llamado "Manos a la Obra".

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 190-DP-2011.

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas, asentando las respuestas dadas por cada una de ellas a la presentante en la presenta Actuación.

Que en fecha 02/12/14 la Sra. Villaroel Magalí informa que ha percibido los ingresos reclamados por Defensoría del Pueblo.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 124/11, iniciada por la Sra MAGALI VILLAROEL, atento a haber finalizado el motivo que le diera origen.

2° Comuníquese la presente resolución al interesado.

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

4° Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche,

02 DIC 2014



Dr. Sebastián René Vázquez
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche